










































































**Glosario completo**






















198 Conceptos

















| Concepto   | Definición   |
|--|--|
| <b>A</b> (21 conceptos)  |  |
| Aborto.   | Expulsión del producto de la concepción de 22 semanas o menos de gestación o el peso menor de 500 gramos o con ambos.  |
| Aceptación bancaria.    | Letras de cambio nominativas, emitidas por personas morales, aceptadas por Sociedades Nacionales de Crédito y endosadas por el banco aceptante. Actualmente su valor nominal es de \$100 000.00 y sus múltiplos, liquidables al vencimiento. Están garantizadas por el banco que las coloca, sin el respaldo del gobierno federal, por lo que el riesgo es mayor al de los Cetes. Tienen como objetivo, financiar las necesidades de recursos de corto plazo de la pequeña y mediana industria, para apoyar el capital de trabajo. Las aceptaciones bancarias se venden a descuento a una tasa determinada, por lo que su precio es menor a su valor nominal por venderse bajo par. En términos generales, las aceptaciones bancarias son un instrumento del mercado de dinero.  |
| Actividades de recolección.   | Conjunto de acciones relacionadas con el aprovechamiento de especies vegetales no cultivadas para la obtención de ceras, resinas, gomas, raíces, leña, frutas, flores, fibras y semillas que se recolectan tanto dentro como fuera de los terrenos del ejido o comunidad agraria.  |
| Acuicultura.    | Cultivo de la fauna y flora acuáticas, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estadio biológico y ambiente acuático y en cualquier tipo de instalaciones de acuerdo con lo anterior, debe considerarse como acuicultura a la producción controlada de postlarvas, crías, larvas, huevos, semillas, cepas algales y esporas en laboratorio, o el desarrollo y engorda de éstos en estanques artificiales, lagos, presas, así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras, en el medio marino.  |
| Aeropuerto.   | Aeródromo civil de servicio público que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular y no regular, así como del transporte privado comercial y no comercial.   |
| Aeropuerto internacional.    | Todo aeropuerto designado por la autoridad aeronáutica, cuyo territorio está situado como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas, inmigración, sanidad pública, cuarentena agrícola y procedimientos similares. Para fines estadísticos, el término "aeropuerto(s) internacional(es) principal(es)" de un país, se refiere a aquellos aeropuertos que tengan un total combinado que ascienda por lo menos al 80% del total del tráfico comercial internacional (regular y no regular) de todos los aeropuertos que conformen su red aeroportuaria. Cada país determina cuáles son sus aeropuertos internacionales principales por medio de lineamientos de la Organización de Aviación Civil Internacional que tiene en cuenta los criterios de tráfico descritos. |
| Alumno.   | Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.  |
| Alumno egresado.    | Alumno que se hace acreedor a un certificado o constancia de estudios una vez concluido un nivel educativo.  |
| Amplitud modulada (AM).   | (Modulación de amplitud). Método para transmitir información usando una onda de radio como portadora. La frecuencia de la onda portadora permanece inalterable, pero la amplitud varía de acuerdo con la amplitud de la señal de entrada.  |
| Aprovechamientos.   | Son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.   |
| Áreas naturales protegidas.   | Zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.  |
| Autotransporte federal.   | Servicio destinado a la movilización o traslado de personas y mercancías, proporcionado por permisionarios y normado por el Gobierno Federal.  |
| Averiguaciones previas federales.                                       | Expedientes en los que se asientan las diligencias legalmente necesarias para que el Agente del Ministerio Público Federal, pueda resolver si ejercita o no la acción penal. Art. 113 al 135 bis del título segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.  |
| Averiguaciones previas federales despachadas acumuladas.                | Total de averiguaciones previas, que por tener relación con otra indagatoria, se acumulan y por tanto se da por concluida estadísticamente una de ellas.   |
| Averiguaciones previas federales despachadas consignadas con detenido.  | Total de averiguaciones previas consignadas con detenido, por haberse dado los supuestos de flagrancia del inculpado o caso urgente.   |
| Averiguaciones previas federales despachadas consignadas sin detenido.  | Total de averiguaciones previas en las que el Agente del Ministerio Público Federal ejercita la acción penal sin detenido.   |
| Averiguaciones previas federales   | Total de averiguaciones previas iniciadas, que por la imposibilidad de acreditar el cuerpo del delito, o bien no comprobar la probable responsabilidad son almacenadas, en tanto no existan mayores elementos para   |























|   |  |
|---|--|
| despachadas en reserva.    | proseguir la investigación.  |
| Averiguaciones previas federales despachadas por facultad de atracción.            | Total de averiguaciones previas enviadas al sector central a solicitud de alguna Subprocuraduría de Procedimientos Penales o Fiscalía.   |
| Averiguaciones previas federales despachadas por incompetencia.                    | Total de averiguaciones previas, en las que por razón de materia o jurisdicción, el Agente del Ministerio Público Federal deja de conocer del asunto y lo remite a la autoridad competente, a excepción del supuesto de incompetencias por infracciones cometidas por menores y que por lo tanto no son enviadas a consulta.   |
| Averiguaciones previas federales despachadas por no ejercicio de la acción penal.  | Total de averiguaciones previas, en las que se determinó que no existía delito que perseguir; o bien hay alguna causa posterior que impide consignar el expediente, como sería el caso de la muerte del probable responsable, o bien alguna causa de no antijuricidad en el acto.  |
| Averiguaciones previas federales físicas.    | Con este apartado se conoce el gran total de averiguaciones previas iniciadas que se encuentran en trámite, incluyendo aquellas que se encuentren bajo estudio del Agente del Ministerio Público Auxiliar del C. Procurador, del C. Delegado y de la Subdelegación de Consignaciones.  |
| <b>B</b> (3 conceptos)  |  |
| Banca comercial.   | Instituciones de crédito autorizadas por el Gobierno federal para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos, destinados a mantener en operación las actividades económicas. Por estas transacciones de captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas y pasivas.  |
| Biosfera.    | Conjunto de la atmósfera, las aguas y las tierras en donde se desarrollan, viven, crecen y mueren toda clase de órganos vivos. Almacén de diversidad genética de los organismos.   |
| Brechas.   | Caminos estrechos sin especificaciones y que siguen la configuración del terreno.  |
| <b>C</b> (43 conceptos)   |  |
| Cama censable. NOM-040-SSA2-2004.    | Cama en servicio instalada en el área de hospitalización, para el uso regular de pacientes internos; debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente. El servicio de admisión la asigna al paciente en el momento de ingreso al hospital para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento. Es la única que produce egresos hospitalarios sobre los cuales se genera información estadística de ocupación y días estancia.   |
| Cama no censable. NOM-040-SSA2-2004.   | Cama que se destina a la atención transitoria o provisional, para observación del paciente, para iniciar un tratamiento o intensificar la aplicación de procedimientos médico-quirúrgicos. También es denominada cama de tránsito y su característica fundamental es que no genera egresos hospitalarios. Aquí se incluyen las camas de urgencias, de terapia intensiva, de trabajo de parto, corta estancia, camillas, canastillas, cunas de recién nacido.   |
| Captación.   | Proceso mediante el cual el sistema financiero recoge recursos del público ahorrador y los utiliza como fuente del mercado financiero. En el caso de la captación bancaria son todos los recursos que la banca obtiene a través de sus instrumentos de captación (cuenta de cheques, cuenta de ahorros, depósitos a plazo fijo, etc.), que conforman los pasivos del sistema bancario e incluyen recursos en moneda nacional y extranjera.   |
| Carne en canal.    | Parte que queda de los animales sacrificados después de serles retirada la piel, cabeza, las vísceras con sus contenidos, la sangre y la parte distal de los miembros.   |
| Carretera pavimentada.   | Camino hecho sobre la base de un revestimiento, con materiales resistentes para el tránsito de vehículos pesados y con una superficie tersa de rodamiento de asfalto.  |
| Carretera revestida.   | Camino de una capa de materiales seleccionados, extendidos y compactados sobre las terracerías, para recibir las cargas que produce el tránsito.   |
| Carreteras de terracería.    | Camino acondicionado con materiales naturales (piedra bola, tezontle, etc.) para el tránsito de vehículos y/o personas.  |
| Causa básica de la defunción.    | Enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal.   |
| Centro acuícola.   | Establecimiento dedicado a la producción de huevos, crías, alevines, semillas, larvas o postlarvas, para siembra o engorda en cuerpos de agua, granjas y unidades de producción.   |
| Centro deportivo.    | Conjunto de instalaciones con canchas, albercas, gimnasios, vestidores, etc, cuya finalidad es la práctica del deporte y la competencia del mismo como espectáculo. Será fuente informante sólo si cuenta con un lugar destinado exclusivamente para la presentación regular de eventos deportivos abiertos al público.  |
| Certificados de la tesorería de la federación (CETES).                           | Títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal desde 1978, en los cuales se consigna la obligación de éste a pagar su valor nominal al vencimiento, tienen un plazo máximo de un año. Dicho instrumento se emitió con el fin de influir en la regulación de la masa monetaria para fines de control del circulante y financiamiento del gasto público, financiar la inversión productiva y propiciar un sano desarrollo del mercado de valores. A través de este mecanismo se captan recursos de personas físicas y morales a quienes se les garantiza una renta fija; este instrumento se coloca a través de las casas de bolsa a una tasa de descuento y tiene el respaldo del Banco de México, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal. El rendimiento que recibe el inversionista consiste en la diferencia entre |




















|   |  |
|---|--|
|   | el precio de compra y venta.   |
| Ciclo otoño-invierno.                          | Su periodo de siembras se inicia en el mes de octubre y termina en marzo del año siguiente. Sus cosechas se inician con las denominadas cosechas rápidas o dinámicas, como son las hortalizas, generalmente desde diciembre hasta la recolección de granos y otros productos al mes de septiembre.   |
| Ciclo primavera-verano.                        | Su periodo de siembras comienza en abril y finaliza en septiembre del mismo año. Las primeras cosechas de este ciclo se inician en el mes de mayo y concluyen en marzo del año subsecuente.  |
| Ciclos agrícolas.                              | Reciben los nombres de las estaciones del año en que se realizan las siembras (otoño-invierno y primavera-verano). Pero que, al considerar la totalidad del periodo de producción hasta que se llevan a cabo las cosechas, los ciclos se traslapan; es decir, todavía no termina un ciclo cuando se inicia el otro; esto, debido a la duración de los periodos vegetativos.  |
| Colmenas.                                      | Conjunto vertical de cajones, generalmente de madera, en el que se alojan y reproducen las abejas domésticas. Donde elaboran y depositan la miel, jalea real y cera.   |
| Comercio al por mayor.                         | Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de consumo intermedio (como bienes de capital, materias primas y suministros utilizados en la producción, y bienes de consumo final) para ser vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios; así como unidades económicas dedicadas solamente a una parte de ese proceso (la compra o la venta).  |
| Comercio al por menor.                         | Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de consumo final para ser vendidos a personas y hogares, así como unidades económicas dedicadas solamente a una parte de este proceso (la compra o la venta).  |
| Compra de materiales para la construcción.     | Importe de los materiales comprados por la empresa a costo de adquisición durante el mes de referencia. Incluye los materiales explotados por la empresa (valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad), los que ingresaron a los almacenes, bodegas u otras. Excluye el importe de los materiales propiedad de terceros o subcontratistas.   |
| Comunes tropicales.                            | Árboles que se desarrollan en los climas cálidos húmedos.  |
| Comunidad agraria.                             | Conjunto de tierras, bosques o aguas que un grupo de población campesina usufructúa, desde tiempo inmemorial, en forma comunal y bajo sus propias reglas de organización, ya sea que le pertenezcan, le hayan sido restituidas o las posean de hecho; independientemente del tipo de actividad que en ellas se realice y del municipio o municipios en donde se encuentren.  |
| Conflictos colectivos de trabajo.            | Desavenencias o pugnas derivadas de la oposición de intereses entre sindicato(s) y patrón(es), con motivo de la violación de las normas de trabajo pactadas en el contrato colectivo, o las originadas por la pretensión de algunas de las partes de modificar las condiciones de trabajo en vigor o acordadas anteriormente.  |
| Conflictos de trabajo.                       | Desavenencias o pugnas de carácter laboral que surgen entre trabajador(es) y patrón(es) originadas por incumplimiento o insatisfacción de las condiciones establecidas en una relación de trabajo.   |
| Conflictos individuales de trabajo.          | Desavenencias o pugnas de carácter laboral que surgen entre el (los) trabajador(es) individualmente determinado(s) y patrón, con motivo de omisiones, faltas o incumplimiento de alguna de las partes a las condiciones de trabajo que fueron pactadas por éstos o de aquellas normas que están estipuladas en la Ley.   |
| Coníferas.                                   | Pertencen al grupo de las gimnospermas, con frutos en forma de conos leñosos formados por escamas que abrigan las semillas. La escama tiene dos semillas aladas que se dispersan con el viento. Comprende los géneros: Pinus, Picea, Pseudotsuga, Abies, Cupressus, Juniperos, Taxus y Araucana.   |
| Consulta de urgencias.                       | Atención médica inmediata que se proporciona a un paciente debido a una causa por él sentida o que sufre una alteración que pone en peligro su vida, una función o un órgano. Se efectúa en el área de urgencias de la unidad médica.  |
| Consultorio. NOM-040-SSA2-2004.              | Área física que cuenta con instalaciones y equipo necesario para que el personal médico y paramédico brinde consulta externa a pacientes ambulatorios.   |
| Consumo de materiales para la construcción.  | Importe de los materiales consumidos por la empresa a costo de adquisición, en obras que ejecutó de manera directa o para otros contratistas durante el periodo de referencia, constituyéndose como el elemento principal o auxiliar de la misma por ejemplo: tabique, varilla, arena, cemento, vidrio, etc. Incluye los materiales explotados por la empresa (valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad). Excluye el importe de los materiales propiedad de terceros o subcontratistas; los materiales que quedaron en bodega en el periodo de referencia; así como los materiales dados a subcontratistas. |
| Consumo humano directo.                      | Concepto que se aplica a un conjunto de especies que se destinan exclusivamente a la alimentación humana.  |
| Consumo humano indirecto.                    | Grupo de especies que se destinan a elaborar harina de pescado, con la cual se fabrican alimentos balanceados.   |
| Contaminante.                                | Materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.  |
| Contrato.                                    | Celebración de un convenio individual o colectivo, entre trabajadores y empleadores, con el objeto de establecer las condiciones para la prestación de trabajo, en forma subordinada y remunerada.   |

|   |  |
|---|--|
| Contrato colectivo de trabajo.                 | Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.  |
| Contrato individual de trabajo.                | Convenio celebrado entre un trabajador y un empleador, en el que "una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario".   |
| Contribuyente.                                 | Persona física o moral que realiza el pago de sus impuestos de conformidad con las leyes fiscales.   |
| Convenio.                                      | Acuerdo formalizado que se establece entre un trabajador o trabajadores (sindicato) y su empleador o empleadores, el cual finiquita la controversia o pugna derivada de un conflicto de trabajo.   |
| Convenio de trabajo fuera de juicio.           | Cualquier acuerdo que por mandato de la Ley Federal del Trabajo, por su naturaleza o solicitud de la parte interesada, requiere de la intervención de la Junta, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno entre las partes interesadas.  |
| Correspondencia.                               | Envío postal contenido en sobre cerrado y tarjetas postales que tengan las dimensiones y peso establecidos por la Ley Postal vigente.  |
| Costo porcentual promedio de captación (CPP).  | Costo ponderado promedio que pagan las distintas instituciones financieras por la captación de los recursos en los distintos instrumentos, y cuya estimación mensual emite el Banco de México del 16 al 20 de cada mes en el Diario Oficial de la Federación, la ponderación se obtiene al multiplicar la tasa de interés por su peso en la captación de los distintos instrumentos de las instituciones financieras. Este indicador no incluye el costo de los recursos captados vía mesas de dinero u otros instrumentos bursátiles.   |
| Crédito de habilitación o avío.                | Se otorga para la adquisición de las materias primas, materiales y el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación.   |
| Crédito refaccionario.                         | Apoyo financiero para conceptos de activos fijos, tales como: construcciones, maquinaria y equipo, pie de cría, frutales, forrajes perennes y, en general, inversiones que impactan en varios ciclos de producción, por lo cual su recuperación puede ser hasta en 15 años. Pueden otorgarse hasta 3 años de gracia en función del periodo de maduración de las inversiones financiadas.   |
| Cuenta de cheques.                             | Depósito bancario de dinero a la vista, por el que el depositante tiene el derecho de retirar fondos mediante la expedición de cheques, y hacer remesas de efectivo y documentos con el objeto de incrementar el saldo de la cuenta.   |
| Cultivos cíclicos.                            | También conocidos como anuales, que se siembran y cultivan en los dos ciclos del año agrícola. La duración de su periodo vegetativo es menor a los doce meses y requieren de una nueva siembra para obtención de otra cosecha. Por ejemplo maíz, frijol y jitomate.  |
| Cultivos perennes.                           | Son aquellos cuyo ciclo vegetativo es mayor a un año. En México la mayoría de los cultivos perennes se cosechan entre los meses de enero-diciembre; razón por la que los registros administrativos se realizan considerando el mes de enero como inicio de cosecha y a diciembre como el cierre. También, existen cultivos como la caña de azúcar, café, alfalfa y cacao, que por sus características productivas, comerciales y agroindustriales, se registran en periodos especiales de seguimiento estadístico.   |
| <b>D</b> (8 conceptos)  |  |
| Defunción.                                   | Desaparición permanente de todo signo de vida, en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo (suspensión de las funciones vitales con posterioridad al nacimiento sin posibilidad de resucitar). Excluye a las defunciones fetales.  |
| Delito.                                      | Resultado de una conducta típica, antijurídica y culpable.   |
| Depósito.                                    | Contrato por el que una persona confía a otra la custodia de una cosa, bajo condición de que la devuelva en el momento que se le pida. Entrega de una suma de dinero a un banco para iniciar o incrementar un capital o para mantener un saldo a favor en una cuenta de cheques o de ahorros, retirable de acuerdo con un contrato establecido.  |
| Depósito a plazo.                            | Dinero en una cuenta bancaria que rinde dividendos y para la cual el banco puede requerir que se le notifique por anticipado del retiro total o parcial de diversos recursos. Cuando el depósito es a plazo fijo sólo puede ser retirado en la fecha estipulada.   |
| Derechos.                                    | Cantidad que se paga, de acuerdo con el arancel, por la importación o exportación de mercancías, o por otro acto determinado por la Ley. Son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados u órganos desconcentrados, cuando en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentran previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. |
| Deuda pública.                               | Total de obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la contratación de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito de la Nación. Capítulo 9000 del Clasificador de Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Federal por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por conceptos distintos de servicios personales y por devolución de ingresos percibidos indebidamente. Total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades.     |



















|   |   |
|---|---|
| Divorcio.                              | Disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir, la separación del marido y de la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias, de acuerdo con las disposiciones civiles, religiosas o de otra índole y de conformidad con la legislación de cada país.   |
| Drenaje.                               | Sistema de tuberías mediante el cual se eliminan de la vivienda las aguas negras y/o las aguas libres de excremento. El sistema puede desembocar a medios controlados tales como red pública de drenaje o fosa séptica o a medios abiertos como ríos, lagos, grietas o barrancas.   |
| <b>E</b> (17 conceptos)   |   |
| Educación para adultos.                | Proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de 15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta.   |
| Egreso.                                | Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto. Desembolsos o salidas de dinero, aún cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias. En Contabilidad Gubernamental, los pagos se hacen con cargo al presupuesto de egresos.   |
| Egreso por cuenta de terceros.         | Pago hecho a tercero equivalente a las retenciones a contratistas y a empleados federales por conceptos relativos al impuesto sobre la renta a trabajadores, cuotas sindicales, honorarios y similares.   |
| Ejido.                                 | Conjunto de tierras, bosques o aguas que un grupo de población campesina usufructúa de hecho o de derecho, con fundamento en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, independientemente del tipo de actividad que en ellas se realice y del municipio o municipios en donde se encuentren.   |
| Emisión.                               | Descarga de contaminantes en la atmósfera provenientes de chimeneas y otros conductos de escape de las áreas industriales, comerciales y residenciales, así como de los vehículos automotores, locomotoras o escapes de aeronaves y barcos.   |
| Emplazamientos a huelga solucionados.  | Arreglo o resolución final que presenta el emplazamiento a huelga.  |
| Empleados.                             | Comprende al personal cuyas funciones son de dirección, gerencia, administración, contabilidad, ventas, archivo, trabajos generales de oficina o personal especializado en la planeación, etc. Excluye al personal contratado por subcontratistas.  |
| Energía eléctrica.                     | Energía generada en dinamos o alternadores, en los que la fuerza es obtenida desde: a) Turbinas hidráulicas, en el caso de la energía hidroeléctrica. b) Turbinas a vapor, en el caso de la energía termoeléctrica.   |
| Energía hidroeléctrica.              | Energía eléctrica cuya fuerza motriz es el agua en movimiento, ya sea un salto de agua natural, o creado por la construcción de una presa de suficiente altura a través de un valle.  |
| Energía termoeléctrica.              | Energía que se obtiene mediante turbinas de vapor que crean energía mecánica, la cual se convierte en energía eléctrica mediante un dinamo.   |
| Enfermeras especialistas.            | Personal de enfermería que desempeña labores relacionadas a una rama de la medicina con estudios de especialización, que la capacita para dar atención de padecimientos referidos a un órgano, aparato o sistema.   |
| Enfermeras generales.                | Personal de enfermería que desempeña labores relacionadas con la atención integral de la patología humana en su conjunto, sin consagrarse a una especialidad en particular.   |
| Especie pesquera.                    | Nombre o denominación común que identifica a los distintos recursos pesqueros que presentan mayores semejanzas entre sí. En la clasificación biológica, es la denominación más empleada.  |
| Establecimiento de hospedaje.        | Inmueble en el que se ofrece al público el servicio de alojamiento en habitación (Fracción VII del Reglamento de la Ley Federal de Turismo).  |
| Estación radioeléctrica.             | Consiste en uno o más equipos transmisores o receptores, o una combinación de éstos, incluyendo las instalaciones accesorias necesarias para asegurar un servicio de radiocomunicación o de radioastronomía en un lugar determinado. Las estaciones se clasificarán según el servicio en el que participen de una manera permanente o temporal.   |
| Estación repetidora de televisión.   | Estación intermedia de televisión en línea de vista (imágenes retransmitidas), que recibe las señales de un punto primario y las retransmite a un tercer punto.   |
| Estación terrena.                    | Estación situada en la superficie de la tierra, o en la parte principal de la atmósfera terrestre destinada a establecer comunicación con una o varias estaciones espaciales; o con una o varias estaciones terrenas, mediante el empleo de uno o varios satélites reflectores u otros objetos situados en el espacio. La estación terrena a su vez tiene la capacidad para conectarse con alguna red terrestre de telecomunicaciones privada o pública. La antena y el equipo asociado a ésta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite. |
| <b>F</b> (5 conceptos)  |   |
| Fauna de acompañamiento.             | Conjunto de especies que se atrapan incidentalmente durante la captura de especies con mayor importancia comercial.   |
| Finanzas públicas.                   | Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas, que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales: impuestos, gastos, empréstitos, y precios y tarifas de bienes y/o servicios producidos por el sector paraestatal.   |






















|  |  |
|--|--|
| Frecuencia modulada (FM).                   | Modulación analógica en la cual la frecuencia de la portadora se hace variar en concordancia con la señal moduladora. En transmisiones de radio, cubre la banda de radiodifusión de los 88 a los 108 MHz y es menos susceptible a la interferencia que las transmisiones en AM. Se utiliza también en comunicaciones móviles bidireccionales. En inglés se le conoce por las siglas FM.  |
| Fuero común.                                | Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas.   |
| Fuero federal.                              | Ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país.  |
| <b>G</b> (2 conceptos)   |  |
| Gabinetes de radiología.                    | Áreas o locales dotados de personal, mobiliario, instalaciones y equipo de rayos X, destinado para el servicio de diagnóstico.   |
| Giros postales.                             | Consiste en la remisión de dinero, a través de las administraciones y sucursales postales por medio de libramientos a favor de un beneficiario determinado; servicio que se utiliza para la situación de fondos o para la liquidación de envíos con reembolso.   |
| <b>H</b> (1 concepto)  |  |
| Huelgas estalladas.                         | Suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores.  |
| <b>I</b> (7 conceptos)   |  |
| Impuestos (tributo).                        | Según el Código Fiscal de la Federación, son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la Ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.  |
| Índice de precios.                          | Indicador que muestra la evolución del nivel general de precios a partir de un año base y de una muestra representativa de productos. La elaboración de un índice de precios, por lo general incluye los siguientes pasos: a) Elección de una canasta de bienes y servicios representativa de la clase de precios que se quiere medir; b) Observaciones del aumento periódico que tienen en sus precios los bienes y servicios de la canasta elegida; y c) Elección del método estadístico con el cual se van a analizar los datos.  |
| Índice nacional de precios al consumidor.  | Indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por el Banco de México que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionados y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así, aquéllos que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.   |
| Industrias manufactureras.                | Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos. También se consideran manufacturas las actividades de maquila; el ensamble de partes y componentes o productos fabricados; la reconstrucción de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros; y el acabado de productos manufacturados mediante el teñido, tratamiento calorífico, enchapado y procesos similares. Igualmente se incluye aquí la mezcla de materiales, como los aceites lubricantes, las resinas plásticas, las pinturas y los licores, entre otras. El trabajo de transformación se puede realizar en sitios como plantas, fábricas, talleres, maquiladoras u hogares. Estas unidades económicas usan, generalmente, máquinas accionadas por energía y equipo manual. |
| Ingresos.                                 | Recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.  |
| Ingresos por cuenta de terceros.          | Cobros y retenciones efectuadas por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etcétera).   |
| Inversión pública.                        | Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.  |
| <b>J</b> (2 conceptos)   |  |
| Jardín vecinal.                           | Espacio abierto y arbolado de servicio vecinal, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; por su proximidad con las zonas de vivienda, generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos de recreación infantil, quiosco, fuente de sodas, sanitarios y áreas verdes.  |
| Juegos infantiles.                        | Superficie acondicionada y delimitada para la recreación infantil; generalmente integrada con área de juegos y plazas, andadores, áreas de descanso y áreas verdes, adecuadas a las edades de la población infantil usuaria.   |
| <b>L</b> (7 conceptos)   |  |
| Latifoliadas.                             | Pertencen al grupo de angiospermas; sus semillas están cubiertas por tejido vegetal. Los encinos son especies de este tipo y tienen hojas anchas y duras.  |









|   |   |
|---|---|
| Laudo absolutorio.                                 | Resolución arbitral mediante la cual se introduce o aplica una nueva condición en la situación jurídica de la relación de trabajo.  |
| Laudo condenatorio.                                | Resolución arbitral que condena al cumplimiento de una obligación o al pago de determinadas prestaciones reclamadas como causales de un conflicto laboral.  |
| Laudo mixto.                                       | Resolución arbitral que manifiesta el reconocimiento a la existencia o inexistencia de un derecho vigente o de una relación de trabajo entre trabajadores y patrones.   |
| Localidad.   | Lugar ocupado por una o más viviendas habitadas, es reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre.  |
| Lugar de registro.                                 | Entidad, municipio o delegación y localidad donde se inscribe el hecho vital.   |
| Lugar de residencia habitual.                      | Entidad, municipio o delegación y localidad donde la persona tiene su domicilio particular, principal o permanente.   |
| <b>M</b> (10 conceptos)   |   |
| Matrimonio.                                        | Acto, ceremonia o procedimientos por los que se constituye la relación legal de marido y mujer. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra índole, reconocida por la legislación de cada país.  |
| Médicos especialistas.                             | Profesionales de la medicina con estudios de especialización en una rama de la medicina que lo capacita para dar atención de padecimientos referidos a un órgano, aparato o sistema.  |
| Médicos generales o familiares.                    | Profesionales de la medicina que se dedican al tratamiento integral de la patología humana en su conjunto, sin consagrarse a una especialidad en particular.  |
| Metro cúbico rollo.                                | Unidad de medida que denota el volumen de madera expresado. Se refiere a trozos sin aserrar.  |
| Microondas.                                        | Término con el que se conocen las longitudes de onda del espectro que abarca aproximadamente de 30 a 0.3 cm. y corresponde a frecuencias comprendidas entre 1 y 100 GHz. Hasta el momento, las microondas son el principal medio de transmisión a larga distancia. Un solo canal de radio en microondas puede tener 6 000 canales de voz en un ancho de 30 MHz. En las transmisiones de microondas una señal de radiofrecuencia es generada, modulada, amplificada y enviada a través de una antena transmisora. Irradia por el espacio libre hasta una antena receptora que la amplifica y demodula. |
| Mineral.   | Elemento o compuesto inorgánico que ocurre en forma natural, teniendo una estructura interna ordenada y como características: composición química, forma cristalina y propiedades físicas.  |
| Minerales metálicos no ferrosos.                 | Metales y compuestos que no contienen cantidades apreciables de hierro; menas cuya explotación no se debe esencialmente al contenido de hierro.   |
| Minerales no metálicos.                          | Sustancia natural que no tiene propiedades metálicas, tales como gran lustre, conductividad y ductibilidad.   |
| Municipio.                                       | División territorial político-administrativa de una entidad federativa. En el caso del Distrito Federal, las 16 delegaciones políticas son equivalentes a los municipios.   |
| Museo.   | Institución con instalaciones permanentes, con o sin fines lucrativos, que pone al servicio de la sociedad y de su desarrollo, los resultados de investigaciones sobre testimonios materiales del hombre y su medio ambiente, adquiridos, conservados, comunicados y sobre todo expuestos para fines de estudio, educación o recreativos.   |
| <b>N</b> (4 conceptos)  |   |
| Nacidos vivos registrados.                       | Número de nacimientos inscritos en el Registro Civil en un periodo determinado, generalmente de un año. Incluye los nacidos vivos en el mismo año (registro oportuno) y a los nacidos en años anteriores (registro extemporáneo).   |
| Nacimiento vivo.                                 | Expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación respire o manifieste cualquier otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento es considerado como nacido vivo.   |
| Nivel educativo.                                 | Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos y sólo algunos son terminales; algunos más son propedéuticos y de opción terminal, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo ingresar a la fuerza de trabajo.  |
| Nuevos aceptantes de métodos de anticoncepción.  | Persona en edad fértil a quien se le prescribe, aplica o realiza un método anticonceptivo por personal de salud de la institución. Incluye a la persona que cambia de método anticonceptivo y a la que se le prescribe, aplica o realiza un método postevento obstétrico.   |
| <b>O</b> (4 conceptos)  |   |
| Obreros.   | Comprende a los trabajadores directamente ocupados en las etapas y procesos de la construcción como albañilería, yesería, carpintería, electricidad, pintura, operadores, mecánicos, choferes, soldadores, etc. Incluye al personal de limpieza, veladores y bodegueros. Excluye al personal contratado por subcontratistas.  |
| Odontólogos.                                     | Personal de odontología y odontología especialista profesionalmente autorizada para el diagnóstico y tratamiento de pacientes con enfermedades bucodentales.  |

|  |   |
|--|---|
| Onda corta (ondas decamétricas).              | Tienen la propiedad de ser reflejadas por las capas electrizadas de la atmósfera, comprendida entre los 10, 50, 200 y 545 metros, respectivamente.  |
| Orden de aprehensión.                         | Es la instrucción o mandamiento que se otorga por parte del Juez, a solicitud del Agente del Ministerio Público Federal, para privar legalmente de la libertad a un individuo probablemente responsable de un ilícito que merezca pena privativa de la libertad. Art. 16 Constitucional y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales.   |
| <b>P</b> (22 conceptos)  |   |
| Papel comercial.                              | Pagarés a corto plazo (menos de un año) para el financiamiento de empresas, pudiendo contar o no con garantía además de que su denominación podrá ser en pesos o en moneda extranjera. Puede emitirlo cualquier empresa que inscriba la emisión correspondiente en la Bolsa de Valores.   |
| Participaciones de ingresos federales.        | Capítulo 8000 del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, capten las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.  |
| Personal médico.                              | Personal autorizado legalmente; general, de alguna especialidad o en formación, que desempeña labores relacionadas con la atención preventiva, curativa o de rehabilitación en beneficio de los pacientes.  |
| Personal ocupado.                             | Comprende a los trabajadores empleados y obreros, eventuales o de planta, que en el mes de referencia trabajaron bajo control o dirección de la empresa en la entidad federativa o fuera de ésta (es decir en el estado donde se ubica la empresa o en cualquier estado de la República Mexicana) con una remuneración fija o determinada, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral. Incluye al personal con licencia por enfermedad, vacaciones, huelgas y licencias temporales con o sin goce de sueldo. Excluye al personal con licencia ilimitada, pensionado con base en honorarios, iguales o comisiones.                        |
| Personal paramédico.                          | Personal dedicado al desarrollo de actividades en apoyo a la prestación de servicios médicos, dentro del cual se contempla personal profesional, técnico y auxiliar como son: enfermeras, nutricionistas, nutriólogos, puericulturistas, químicos, biólogos, parasitólogos, bacteriólogos, y otras profesiones relacionadas con la salud.   |
| Pesca.                                        | Acto de extraer, capturar, colectar o cultivar especies biológicas o elementos biogénicos cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, así como los actos previos o posteriores relacionados con ella.   |
| Pesca de altura.                            | Tipo de captura que realizan los barcos, desde profundidades y distancias a la costa propicias para su operación hasta las aguas oceánicas, rebasando incluso los límites del mar territorial y la Zona Económica Exclusiva.  |
| Pesca de ribera.                            | Captura o extracción que se realiza en bahías, sistemas lagunares o estuarios y en el mar, hasta un límite de tres millas náuticas a la costa (5.6 km). En la mayoría de los casos se practica con embarcaciones menores.   |
| Peso desembarcado.                          | Peso que conserva el producto al ser declarado al desembarque en sus diversas modalidades: descabezado, fileteado, eviscerado, en pulpa, rebanado u otras.  |
| Peso vivo.                                  | Peso total del producto en el momento de obtenerse de su medio natural; se determina con base en el peso desembarcado, aplicando factores de conversión establecidos por el Instituto Nacional de la Pesca, de acuerdo con la metodología universalmente empleada por la FAO.   |
| Petróleo.                                   | Mezcla natural de hidrocarburos en estado sólido, líquido y gaseoso, aunque estrictamente denota la forma líquida (aceite mineral). Se obtiene por perforación, generalmente en un anticlinal o domo, determinado mediante prospección sísmológica. Para el mercado de exportación se preparan tres variedades de petróleo crudo con las siguientes calidades típicas: Istmo: petróleo crudo ligero con densidad de 33.6° API (American Petroleum Institute) y 1.3% de azufre en peso. Maya: petróleo crudo pesado con densidad de 22° API y 3.3% de azufre en peso. Olmeca: petróleo crudo muy ligero con densidad de 39.3° API y 0.8 % de azufre en peso. |
| Población desocupada.                       | Personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.   |
| Población económicamente activa (PEA).      | Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).   |
| Población no económicamente activa (PNEA).  | Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista.  |
| Población ocupada.                          | Personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración. Ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica. Incluye a los ocupados del sector primario que se dedican a la producción para el autoconsumo (excepto la recolección de leña).  |
| Población subocupada (subocupados).         | Personas ocupadas con la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual les permite.  |
| Presuntos delincuentes.                     | Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el Juez de primera instancia les ha dictado   |



|  |  |
|--|--|
|  | auto de término constitucional.  |
| Producción bruta total.   | Valor de todos los bienes y servicios emanados de la actividad económica como resultado de las operaciones realizadas por las unidades económicas, incluido el margen de comercialización de las mercancías revendidas de las firmas. Incluye: la producción realizada que no salió al mercado porque se encontraba en proceso de producción o en espera de clientes y la producción de activos fijos para uso propio. Valoración a precios productor. Se define como el monto a cobrar por el productor al comprador, menos el impuesto al valor agregado (IVA), facturado al comprador.  |
| Producto maderable.   | Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto. No se consideran parte del proceso de transformación, los accesorios entregados con el bien, los materiales de etiquetado, empaque y contenedores, en los que el bien es empacado para su embarque, transformación y venta.  |
| Productos.    | Ingresos que percibe el Estado por los servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.  |
| Productos no maderables.                                        | Productos de origen vegetal que no se consideran como de madera, tales como plantas vivas, frutos y semillas que se encuentran en estado silvestre.  |
| Productos petroquímicos.                                        | Productos químicos elaborados a partir de materias primas que tienen su origen en el petróleo crudo y el gas natural. Conforme a las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1966, la categoría de productos petroquímicos básicos se constituye por aquellos derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, que a continuación se enumeran. Estos productos sólo pueden ser elaborados por la Nación, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. 1 Etano, 2 Propano, 3 Butanos, 4 Pentanos, 5 Hexano, 6 Heptano, 7 Materia prima para negro de humo, 8 Naftas, 9 Metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos. PEMEX contabiliza como petroquímicos 37 productos que elabora en sus áreas petroquímicas, aunque algunos de ellos no lo son conforme a la convención generalmente adoptada. Las estadísticas del capítulo de Pemex Petroquímica incluyen las correspondientes a las empresas filiales de ese organismo. |
| <b>R</b> (5 conceptos)   |  |
| Radiocomunicación.    | Telecomunicación transmitida por medio de ondas radioeléctricas.   |
| Red de caminos rurales.                                        | Integrada por caminos de bajas especificaciones y transitadas en toda época del año. Comunican a las comunidades más alejadas e impulsan el desarrollo en el medio rural.  |
| Red estatal carretera.                                        | Integrada por carreteras alimentadoras de importancia regional o estatal y de cuota concesionadas a terceros o a gobiernos estatales.  |
| Red federal carretera.                                        | Integrada por carreteras federales libres y de cuota a cargo de CAPUFE o concesionadas a terceros. Las cuales aseguran la comunicación directa entre entidades federativas, puertos marítimos y cruces fronterizos.  |
| Remuneraciones.   | Todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, destinados a retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, tanto en forma de sueldos y prestaciones sociales, como en utilidades distribuidas al personal, ya sea que se calculen sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).  |
| <b>S</b> (21 conceptos)  |  |
| Sector de actividad económica (rama de actividad económica).  | Clasificación de las actividades económicas, de acuerdo con el tipo de bien o servicio que se produce en la unidad económica. La clasificación se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), versión hogares.  |
| Sentenciado.    | Término estadístico con el que se identifica a las personas registradas en los juzgados de primera instancia al dictarles sentencia, independientemente de si la sentencia es absolutoria o condenatoria.  |
| Servicio de carga especializada.                              | Opera por los caminos de jurisdicción federal, en vehículos con características específicas, para la transportación de artículos que por su naturaleza requieren un manejo especial.   |
| Servicio de carga general.                                    | Se presta en las carreteras federales para el transporte de todo tipo de mercancías, excepto sustancias tóxicas y peligrosas, y siempre que el tipo de vehículo así lo permita.  |
| Servicio público de autotransporte federal de pasajeros.      | Se presta en caminos de jurisdicción federal, en forma continua, uniforme, regular y permanente, para comunicar poblaciones de una o varias entidades federativas, con el que se satisfacen necesidades colectivas de transporte público, se garantiza el cumplimiento de horarios y frecuencias, y para la salida y llegada de autobuses, ascenso y descenso de pasajeros, dispone de instalaciones conexas. El servicio se ofrece al público contra el pago de prestaciones en numerario.  |
| Servicios auxiliares de diagnóstico.                          | Conjunto de servicios donde se realiza determinado tipo de estudios a los pacientes, con objeto de facilitar, complementar o establecer el diagnóstico sobre el padecimiento del paciente.   |
| Servicios auxiliares de tratamiento.                          | Conjunto de servicios orientados a efectuar algún procedimiento terapéutico, que en mayor o menor medida, complementa el tratamiento que el médico ha determinado.   |
| Sociedad anónima.   | Entidad mercantil capitalista, con denominación y capital fundacional, representada por acciones   |

|  |   |
|--|---|
|  | nominativas suscritas por accionistas que responden hasta por el monto de su aportación.  |
| Sociedad de responsabilidad limitada.                       | Entidad mercantil personalista-capitalista con razón social o denominación, y capital fundacional representado por partes sociales nominativas, no negociables, suscritos por socios que responden limitadamente, salvo aportaciones suplementarias o prestaciones accesorias.  |
| Sostenimiento (educación).                                  | Identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo. En el sistema de Centros de Trabajo se utilizan los sostenimientos: federal, estatal y particular.  |
| Sostenimiento autónomo (educación).                         | Identifica a las instituciones que tienen capacidad para administrarse por sí mismas. Generalmente, reciben subsidio de los gobiernos federal y/o estatal.  |
| Sostenimiento estatal (educación).                          | Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.   |
| Sostenimiento federal (educación).                          | Control o sostenimiento administrativo que engloba las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de estado u organismos federales.  |
| Sostenimiento particular (educación).                       | Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.   |
| Superficie cosechada.                                       | Superficie de la cual se obtuvo producción, incluyendo la que presentó siniestro parcial.   |
| Superficie fertilizada.                                     | Área que en su proceso de producción incorpora cualquier producto (orgánico o inorgánico) que mejore el contenido de nutrientes del suelo.  |
| Superficie incorporada al riego.                            | Área que nunca a tenido riego disponible, donde se establece infraestructura (pozo, canal u otra fuente de agua) que le permita disponer de agua para el crecimiento de cultivos.   |
| Superficie mecanizada.                                      | Área en la que se utilice cualquier tipo de maquinaria o implemento, impulsado por energía diferente al hombre, que le ayude a cultivar o realizar su proceso productivo. (Incluye Tracción Animal)   |
| Superficie rehabilitada para riego.                         | Área cultivada que en algún tiempo se consideró de riego y que por causas ajenas al productor o por condiciones naturales dejó de serlo, motivo por el cual se realizan obras de acondicionamiento (restauración de pozos, limpieza de drenes o reestructuración de cauces o canales), que permitan volver a regar o proporcionar agua a la misma superficie cultivada.   |
| Superficie sembrada.                                       | Superficie agrícola en la cual se deposita la semilla de cualquier cultivo, previa preparación del suelo.   |
| Superficie sembrada con semilla mejorada.                 | Área sembrada con semilla para siembra, certificada por el Gobierno u agente autorizado para ello o avalada por institución educativa o de investigación.   |
| <b>T</b> (6 conceptos)   |   |
| Tasa de interés.    | Valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas. Rébito que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. Es el precio que se paga por el uso de fondos prestables.  |
| Tipo de cambio.   | Precio al cual una moneda se intercambia por otra, por oro o por derechos especiales de giro. Estas transacciones se llevan a cabo al contado o a futuro (mercado spot y mercado a futuro) en los mercados de divisas. Precio de una moneda en términos de otra. Se expresa habitualmente en términos del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera. Equivalencia del peso mexicano con respecto a la moneda extranjera. Unidades de la divisa de un país que hay que entregar para obtener una unidad de la divisa de otro país. |
| Trabajador por cuenta propia (trabajador por su cuenta).  | Persona ocupada que desempeña su oficio o profesión, solo o asociado con otros; no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores (familiares o no familiares) sin pago alguno.   |
| Trabajador subordinado y remunerado.                      | Persona que tiene un empleo, entendido éste, como un caso particular de condición de ocupación en la cual la actividad se desempeña respondiendo ante una instancia superior y percibiendo un pago por los servicios laborales prestados. El término comprende al empleo asalariado pero abarca otras modalidades bajo las cuales al empleo o trabajo subordinado se le remunera con otras formas de pago.  |
| Transferencia.    | Traslado implícito o explícito de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.  |
| Turistas.   | Visitantes que pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado una noche por lo menos.  |
| <b>U</b> (7 conceptos)   |   |
| Unidad deportiva.   | Espacio conformado por un conjunto de instalaciones deportivas cubierto o descubierto, destinadas principalmente a la práctica organizada del deporte y a la realización de competencias deportivas, así como al esparcimiento en áreas acondicionadas expresamente para los niños. Puede contar con 11, 19 ó 25 canchas para distintos deportes y se ubica en ciudades mayores de 100,000 habitantes.  |
| Unidad médica. NOM-040-SSA2-2004.                         | Establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población.   |

|   |  |
|---|--|
| Unidades médicas de consulta externa.  | Establecimientos físicos que cuentan con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población.   |
| Unidades médicas de especialidades.    | Establecimientos reservados principalmente para el internamiento en una cama censable con fines de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes que padecen enfermedades específicas o una afección de un aparato y sistema, o bien, reservado para el diagnóstico y tratamiento de condiciones que afectan a grupos de edad específicos.  |
| Unidades médicas de hospitalización.   | Unidades donde al paciente se le proporciona atención médica para favorecer el funcionamiento normal de todos los órganos del cuerpo, en un ambiente de tranquilidad y confianza, puede haber hospitalización general y especialidad para adulto y/o pediátrica.   |
| Uso industrial.                        | Grupo de especies, productos o subproductos no comestibles cuyo destino principal es su transformación en la industria químico-farmacéutica o la elaboración de artesanías.  |
| Usuarios activos. NOM-005-SSA2-1993.   | Persona que utiliza un método anticonceptivo temporal o que le ha sido practicado alguno de los métodos anticonceptivos permanentes.   |
| <b>V</b> (3 conceptos)  |  |
| Valor agregado censal bruto.           | Valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo, por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. Aritméticamente, el VACB resulta de restar a la producción bruta total el consumo intermedio; se le llama bruto, porque no se le ha deducido el consumo de capital fijo.   |
| Visitantes internacionales a México.   | Persona que viaja por un periodo no superior a 12 meses a México, teniendo su residencia habitual en otro país, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en México.  |
| Vivienda.                              | Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente. Se considera como entrada independiente al acceso que tiene la vivienda por el que las personas pueden entrar o salir de ella sin pasar por el interior de los cuartos de otra. Cualquier espacio delimitado que en el momento del Censo se utilice para alojamiento, aunque haya sido construido para fin distinto al de habitación (faros, escuelas, cuevas, bodegas, tiendas, fábricas o talleres), se considera como vivienda. Los locales que hayan sido construidos para habitación pero que en el momento del censo se destina para usos distintos no se consideran como viviendas. Para el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, las viviendas se diferencian en particulares y colectivas. |